ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 039-2019-MDLH/CM

La Huaca, 25 de Abril del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25.04.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nº 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 1498, la Sra. Maza More Carmen ,identificada con DNI N°41834867, miembro de la Directiva de la Sociedad Religiosa, "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" indica que solicita Apoyo con material de limpieza, para el mantenimiento del templo del Centro Poblado de Buenaventura.

Que, mediante Informe N° 209-2019-MDLH/SSC, de fecha 15.04.19, el Subgerente de Servicios Comunales, manifiesta que vista la solicitud presentada por la Sra. Maza More Carmen, identificada con DNI N°41834867, miembro de la Directiva de la Sociedad Religiosa, "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" indica que solicita Apoyo con material de limpieza, para el mantenimiento del templo del Centro Poblado de Buenaventura. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal,

Que, en Sesión de concejo Ordinaria, de fecha 25.04.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad aprobar el Apoyo a la Sociedad Religiosa, "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", con materiales de limpieza,(01 ESCOBA,01 RECOGEDOR,01,TRAPEADOR.01 AMBIENTADOR,01 MANGUERA).

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° por el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR *el Apoyo a la Sociedad Religiosa, "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", con materiales de limpieza, (01 ESCOBA, 01 RECOGEDOR, 01, TRAPEADOR.01 AMBIENTADOR, 01 MANGUERA).*

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal, Unidad de Almacén, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.*

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

C.c.:
Alcaldia
GM
SG
SDCC
Almacen
Interesado